



# DOMINGO 2 DE MARZO

## GRAN DESFILE DE CARNAVAL DE PEDRO MUÑOZ

# BASES

- 1.-** Podrán participar todos los grupos que lo deseen, hasta un máximo de 12 (entre locales y foráneos), con un mínimo de 20 componentes, de los que, al menos un tercio, serán mayores de edad. No obstante se podrá admitir la participación de grupos compuestos mayoritariamente por jóvenes de entre 12 y 18 años, siempre y cuando vayan acompañados por no menos de dos personas mayores de edad, que se harán responsables.
- 2.-** Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán, POR LAS MAÑANAS (de 9:00 a 14:00 horas) mediante correo electrónico a [cunadelmayo@pedro-munoz.com](mailto:cunadelmayo@pedro-munoz.com) o por Whatsapp al número de teléfono **682 64 64 65**, indicando "Gran desfile de Carnaval 2025". Desde el citado correo electrónico o número de WhatsApp se facilitará la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, que se deberá devolver rellena antes de la finalización del plazo de inscripción.
- 3.-** El plazo de admisión empieza el **LUNES 3 de FEBRERO de 2025**, a las 9:00 horas y finaliza el **JUEVES 27 de FEBRERO de 2025** a las 14:00 horas.
- 4.-** El orden del desfile vendrá determinado por la organización, que tendrá en cuenta el orden de la inscripción y podrá intercalar grupos foráneos y grupos locales. Se podrán tener en cuenta para determinar el orden final, aquellos casos de grupos o comparsas que por circunstancias debidamente razonadas y justificadas, puedan tener que llegar más tarde a Pedro Muñoz, con el fin de facilitarles la participación.
- 5.-** Todo vehículo, incluidos remolques, que se utilice por cualquier grupo en el desfile deberá estar provisto de la documentación reglamentariamente establecida por las autoridades para poder circular por cualquier vía pública. En caso de tratarse de plataformas, remolques, estructuras, etc... con o sin motor, no autorizadas para circular en vía pública, deberán tener al menos contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para el día de celebración del desfile. La falta de dichos documentos podrá dar lugar a la prohibición de utilizar del vehículo o plataforma, estructura, etc... de que se trate.
- 6.-** Se deberá guardar una distancia mínima de 10 metros y máxima de 20 metros, entre los grupos. El hecho de no respetar dicha distancia podrá ser penalizado por el jurado.
- 7.-** Cada grupo aportará una pancarta en la que se lea con claridad el nombre del grupo y localidad de procedencia, así como el número de participación que le corresponda, el cual será entregado por la organización durante la inscripción o el mismo día del desfile en el caso de las agrupaciones foráneas.

**8.-** Los participantes podrán concentrarse a partir de las **15:30 horas** desde la esquina de Calle Paloma con Calle Castilla, desde donde partirá el desfile (los números estarán indicados en el suelo).

La formación del desfile se realizará a partir de las **16:00 horas. Comienza a las 16:30 horas.**

Estos **horarios se podrán diferir sobre la marcha** por motivos de organización.

El orden del desfile determina el horario concreto de salida de cada agrupación participante. Es lógico, dada la dimensión, las características y los grupos participantes en el desfile, que las últimas agrupaciones tarden más en salir. (incluso más de 60 min.)

## **9.- PREMIOS:**

**Charangas, Agrupaciones y colectivos de PEDRO MUÑOZ.-** Se establecen 3 premios:

Primer premio - 700 Euros --- Segundo Premio - 500 Euros --- Tercer Premio - 400 Euros

**Charangas, Agrupaciones y colectivos FORÁNEOS.-** Se establecen 3 premios:

Primer premio - 700 Euros --- Segundo Premio - 500 Euros --- Tercer Premio - 400 Euros

*\*Todos los grupos que participen y no obtengan premio recibirán una subvención de 200 euros. Dichas subvenciones no serán abonadas si el desfile se suspende antes de su inicio.*

En todo caso, para poder optar a premio y/o subvención se deberán cumplir las siguientes reglas:

- Obligatoriedad de traje trabajado, no únicamente comprado o alquilado.
- Representación de un motivo y uniformidad en el tema elegido.
- Prohibición de desfilar con un traje de otro año, utilizado en el Carnaval de Pedro Muñoz.

El otorgamiento de la subvención por participación será a juicio y criterio del jurado, bajo el cumplimiento de unos requisitos mínimos de elaboración del traje, desfile con coreografía y música, buen comportamiento y mantenimiento de número de componentes de principio a fin.

**10.- SUBVENCIÓN POR CARROZA.** Toda carroza, entendiéndose por tal la plataforma adornada con motivos y elementos de Carnaval que represente una escena de conjunto relacionada con el grupo al que acompaña, de más de 5 metros de longitud y 2,5 metros de ancho, autopropulsada a motor o batería (no por fuerza humana), excluidos los remolques enganchados a automóviles o furgonetas, así como éstos y/o camiones, serán subvencionados con 200 euros por carroza (hasta un máximo de 2 carrozas por grupo).

**11.-** El jurado valorará el motivo representado, el traje, la exhibición, la coreografía, el orden y el buen comportamiento de los miembros de los grupos. NO se podrá realizar baile o exhibición que motive paralización parcial o total del desfile en ningún punto del recorrido, salvo las siguientes excepciones:

- Estará permitida una coreografía que ralentice la marcha normal del desfile, pero siempre en movimiento, en la Plaza de Nuestra Señora de los Ángeles
- Se podrá realizar una coreografía final, en la Plaza de España, que no tendrá una duración superior a los 8 minutos.

Toda actuación en contrario se penalizará.

**12.-** Serán penalizados aquellos grupos cuyos componentes tengan comportamientos inadecuados, se salgan del desfile sin motivo, desatendan las indicaciones de la organización, no concluyan el desfile en número igual de componentes al que lo comenzaron (salvo accidente o enfermedad) y por todas aquellas incidencias provocadas sin justificación.

**13.-** El fallo del jurado, cuya composición se determinará por el Área de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz, será inapelable y se dará a conocer en el momento de la entrega de premios. El jurado decidirá sobre aquellos aspectos no previstos en las presentes bases. La inscripción conlleva la total aceptación de estas bases. El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios o subvenciones, si considera que no se reúnen las condiciones mínimas de calidad.

**14.-** El pago de los premios y las subvenciones será por transferencia bancaria y vendrá determinado por las previsiones de pagos de la Tesorería Municipal, pudiendo demorarse en el tiempo.